

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA: PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA RURAL 2020

CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONVOCA

A las y los productores: grupos de personas, personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas de los 60 municipios del estado de Tlaxcala, a participar en el Programa “**Impulso a la Agroindustria Rural 2020**” de conformidad con las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

BASES

I. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo del segundo eslabón de la cadena agroalimentaria, otorgando subsidio complementario a proyectos de inversión que fortalezcan a la microempresa en Tlaxcala, como medio para detonar la creación de riqueza en el medio rural, considerando el manejo sustentable de los recursos naturales y la innovación tecnológica.

II. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa está dirigido a personas físicas, morales, preferentemente a grupos de productores de al menos 5 integrantes que den valor agregado a la producción primaria y a la transformación del sector agropecuario y/o acuícola, que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales.

III. REQUISITOS

➤ **Presentar solicitud de apoyo dirigida al Secretario de Fomento Agropecuario.**

En formato libre, debiendo especificar el monto total requerido y la justificación de la necesidad misma.

➤ **Presentar perfil del proyecto.**

Conforme al formato disponible en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario.

➤ **Para personas morales:**

- a).- Presentar copia del Acta Constitutiva que los acredite legalmente;
- b).- Copia de la identificación oficial del representante legal vigente;
- c).- Comprobante de domicilio fiscal; y
- d).- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

➤ **Para persona física:**

- a).- Presentar copia de su identificación oficial vigente;
- b).- Comprobante de domicilio;
- c).- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- d).- Copia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

➤ **Presentar al menos dos cotizaciones.**

Originales en hoja membretada y firmada por el proveedor o su representante legal o comercial, especificando el concepto y monto.

➤ **Presentar el formato “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” (32-D), emitido por el SAT, cuya opinión debe de resultar positiva; (para apoyos superiores a \$30,000.00 de subsidio).**

➤ **Documento donde declare bajo protesta decir verdad** que no está recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo componente del programa u otros programas Municipales, Estatales y/o Federales.

➤ **Carta compromiso**, manifestando por escrito su compromiso para utilizar el apoyo solicitado para el fin que le fue autorizado, declarando su disposición en recibir capacitación o asesoría técnica correspondiente.

➤ **Carta de autorización para el tratamiento de datos personales**, con fines estadísticos y de monitoreo, reproducción, transmisión, retransmisión de imagen en campañas de promoción que se realicen por cualquier medio, sin responsabilidad para esta Secretaría.

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, sin responsabilidad para la SEFOA, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

IV. CONCEPTO DE APOYO Y MONTOS ESTABLECIDOS

Concepto de apoyo	Características del apoyo	Monto de apoyo
Adquisición e instalación de maquinaria y equipo agroindustrial.	Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipamiento agroindustrial que permita dar valor agregado a la producción primaria y/o hacer más eficiente el proceso de transformación.	El monto máximo de apoyo es de hasta el 60% antes de I.V.A. del valor del proyecto sin rebasar \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por persona física, grupo de productores o persona moral. Cuando se trate de población prioritaria (mujeres indígenas, jóvenes emprendedores, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, madres solteras y/o viudas) El monto máximo podrá ser de hasta el 80% del valor del equipo.*

- ***Sujeto a disponibilidad de recursos para los conceptos de apoyos establecidos en el Programa.**

V. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las propuestas debidamente integradas, serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará ventanilla el día **15 de junio de 2020**; se recibirán de lunes a viernes a partir de las **9:00 horas hasta las 14:00 horas** en la oficina de la **Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del estado de Tlaxcala**, ubicada en Ex - Rancho la Aguanaja, s/n. San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. Tel. 246 46 5 09 00 ext. 2219.

La simple presentación de la solicitud para participar en el programa, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.

En la Secretaría **no hay gestores** de los programas y **los trámites** para participar dentro de los mismos **son personales y gratuitos** para los solicitantes.

NOTA IMPORTANTE: con motivo de la **contingencia sanitaria (COVID-19)**, para la recepción de solicitudes (documentación), se recibirán bajo previa cita, motivo por el cual los solicitantes deberán comunicarse a los Tel. 246 46 5 09 00 ext. 2219, 2218, para agendar su cita.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 6 de mayo de 2020.

A T E N T A M E N T E

**ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**